

PATENTE ESPAÑOLA  
*de invención.*

MEMORIA

descriptiva sobre *Un procedimiento de fabricación de una sal  
de bismuto soluble en aceites.*

POR

*"Le Progres Scientifique"*  
*Societe à Responsabilité Limitée.*

DE

*Paris,*

*Francia*



# *Memoria descriptiva*

*sobre*

"Un procedimiento de fabricación de una sal de  
"bismuto soluble en aceites".

=====

SOLICITANTES: LE PROGRES SCIENTIFIQUE, Société à responsabilité  
Limitée, residentes en: Nº 26, rue de la Pépinière,  
París, Francia.

=====

Ya se ha intentado realizarla preparación de  
una sal de bismuto que pueda entrar prácticamente en una  
proporción cualquiera en los aceites minerales y aceites  
grasos.

5. Las sales de bismuto a base de ácido acético  
sustituido por dos grupos alkilo que hasta ahora se han  
venido preparando no reúnen las condiciones antedichas.  
El bismuto dietilacético que, por ejemplo se cita en  
la memoria de la patente alemana Nº 559.630, no es soluble  
10. en los aceites grasos (el aceite de oliva por ejemplo),  
sino en una medida muy limitada. Las sales de bismuto  
de los homólogos del ácido dietilacético se comportan  
de una manera semejante.

El presente invento tiene por finalidad realizar  
15. una sal de bismuto que sea soluble en los aceites grasos



en una proporción cualquiera, y se relaciona especialmente con un procedimiento de fabricación de una sal de bismuto caracterizada por el hecho de que se hace reaccionar el ácido dialilacético o una de sus sales con una sal de bismuto o con óxido de bismuto, siendo posible que la sal de bismuto obtenida se mezcle prácticamente en una proporción cualquiera con aceites grasos, como por ejemplo, el aceite de oliva.

La sal de bismuto preparada con arreglo al presente invento es fácilmente soluble en éter, benzol, bencina y ligroina. La preparación de esta sal se realiza de la manera acostumbrada, por ejemplo, como sigue.

EJEMPLO 1.

=====

Se disuelven 70 gramos de ácido dialilacético en 200 cm. cub<sup>s</sup>. de una solución de sosa cáustica al 10%, 600 c.c. de una solución acuosa conteniendo 81 gramos de nitrato de bismuto cristalizado y 60 gramos de manita (o de sorbita) revolviéndose todo ello y derramándose seguidamente en la mezcla la solución de ácido dialilacético. Se obtiene entonces un precipitado aceitoso que se disuelve en éter o en benzol. Se seca esta solución con sulfato de sodio y se elimina el disolvente por destilación en el vacío.

Se obtienen próximamente 100 gramos de sal de bismuto con un porcentaje de bismuto de 30% próximamente. Para purificarlo eventualmente se disuelve dicha sal en 500 c.c. de éter de petróleo, y al cabo de unos cuantos días se filtra el sedimento mínimo y se destila el disolvente en el vacío. La sal de bismuto purificada tiene una consistencia parecida a la de la miel, y un color amarillento, cristalizándose lentamente. Su peso es de 90-95 gramos próximamente.

EJEMPLO 2.

=====

Se mezcla óxido de bismuto y ácido dialilacético



a una temperatura de 40° próximamente. Se emplea eventualmente un exceso de unos cuantos tantos por ciento de ácido dialilacético. Se deslie en benzol el líquido obtenido, se filtra el poco que quede de materia no disuelta, y se destila el disolvente en el vacio. El residuo obtenido es una especie de jarabe incoloro y espeso que se cristaliza al cabo de cierto tiempo. El rendimiento obtenido es casi teórico.

Una sal de bismuto obtenida por el procedimiento con arreglo al invento, puede tener aplicación para diversos usos industriales, como por ejemplo, para la preparación de los colores llamados "Lüster" en la cerámica, así como en la preparación de cosméticos, etc...

N O T A.

Habiendo ya descrito ampliamente la naturaleza del invento, así como la manera de llevarlo a cabo en la práctica, se hace constar que las disposiciones anteriormente descritas son susceptibles de ligeras modificaciones de detalle, sin que por ello se altere el principio fundamental del invento. Tambien se hace constar que dicho invento se refiere a una patente presentada en Francia con fecha 15 de Febrero de 1935, bajo el Nº 785.713, acogiéndose, por lo tanto a los beneficios que conceden los Convenios Internacionales en vigor, siendo lo que constituye la esencia de dicho invento y por lo que se solicita patente de invención, por veinte años, en España: "Un procedimiento de fabricación de una sal de bismuto soluble en aceites"; caracterizándose por lo siguiente:

1º.- Un procedimiento de fabricación de una sal de bismuto soluble en aceites, según el cual se hace que accione el ácido dialilacético o una de sus sales con una sal de bismuto o con óxido de bismuto.

2º.- Un procedimiento de fabricación de una sal de bismuto soluble en aceites, según una forma de



- 4 -

realización en la que se utilizan tres pesos equivalentes de sal de bismuto inorgánica u óxido de bismuto por cada tres moléculas de ácido dialilacético.

"Un procedimiento de fabricación de una sal de 90. bismuto soluble en aceites"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria.

Madrid, 8 de Febrero de 1936.

LE PROGRES SCIENTIFIQUE.  
Société à Responsabilité Limitée.

P.P.